







Bases de la convocatoria Registro fotográfico "Rutas UNESCO Uruguay 2025"

1) Organización

- Convocan: Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo y la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO (COMINAL).
- Marco institucional:
 - o 80 años de la UNESCO.
 - o Proyecto Rutas UNESCO Uruguay.

2) Respecto a la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es conformar un **Registro fotográfico del patrimonio reconocido por las designaciones UNESCO en Uruguay** y su red de trabajo, para fortalecer el turismo responsable y sostenible, la apropiación comunitaria del patrimonio y la difusión educativa.

Esta convocatoria nace con el propósito de poner en valor el patrimonio junto a sus comunidades y de reconocer las múltiples miradas que lo habitan. En el marco de los aniversarios de la UNESCO, "Rutas UNESCO Uruguay" impulsa un registro visual amplio y colaborativo para visibilizar, sensibilizar, cuidar y re imaginar nuestros bienes culturales y naturales —tanto materiales como inmateriales—: Sitios de Patrimonio Mundial, Reservas de Biósfera, Geoparques, manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, programas educativos y científicos que les dan vida día a día.

Rutas UNESCO Uruguay es un proyecto de visibilización, promoción y apropiación del patrimonio que señala en el territorio sitios y designaciones UNESCO, favorece lecturas multidisciplinarias y brinda herramientas para empoderar a comunidades y visitantes. El proyecto fomenta el turismo responsable y sostenible, poniendo en valor destinos y bienes de relevancia cultural, natural, histórica, científica, geológica y ambiental.

La **fotografía, como lenguaje social y herramienta de memoria**, democratiza la mirada y permite que portadoras/es, vecinas/os, operadoras/es turísticas/os privadas/os, estudiantes, docentes, guías, guardaparques y equipos institucionales cuenten su territorio.

Al invitar a Intendencias, instituciones y colectivos a remitir materiales, fortalecemos la **gobernanza interinstitucional**, ordenamos la información con metadatos comunes y generamos una base curada que nutra **educación patrimonial**, **turismo responsable y comunicación pública**.

No se trata de competir, sino de co-crear una cartografía visual nacional que refleje diversidad, accesibilidad e inclusión (enfoque territorial, de género, generacional y étnico-racial, con atención a discapacidad). La Muestra Virtual Rutas UNESCO y su itinerancia territorial en 2026 ampliarán el acceso y el uso educativo, actualizarán el sitio web de Rutas UNESCO y aportarán insumos para que Intendencias y organismos renueven los materiales de mediación y promoción. Cada imagen puede ser una puerta de entrada a la conservación, la educación y el desarrollo sostenible.









3) Ámbitos y qué se puede registrar

Se reciben fotografías (nuevas o de archivo propio) sobre:

- **Patrimonio Mundial:** Barrio Histórico de Colonia del Sacramento; Paisaje Industrial Fray Bentos; Iglesia de Atlántida (Eladio Dieste).
- Patrimonio Cultural Inmaterial: Tango y Candombe (expresiones, prácticas, portadores/as).
- Reservas de Biósfera: Bañados del Este; Bioma Pampa—Quebradas del Norte.
- **Geoparque Mundial:** Grutas del Palacio y aspirante Manantiales Serranos (en proceso de designación).
- Ciudades Creativas: Montevideo (Literatura).

5) Quiénes pueden participar

- Fotógrafas/os tanto profesionales como amateurs, estudiantes, docentes, guías, guardaparques, y toda persona interesada en la promoción de los sitios que integran las Rutas Unesco.
- Operadoras/es turísticas/os privadas/os
- Colectivos y organizaciones: culturales, educativas, turísticas, ambientales.
- **Instituciones públicas**: centros educativos, museos, bibliotecas, archivos, direcciones de cultura/turismo.
- **Intendencias**: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Río Negro, Rivera, Rocha, Treinta y Tres.

6) Recepción y envío

- **Envío digital**: las **Intendencias** adheridas podrán recepcionar materiales (vía Direcciones de Cultura/Turismo) y **remitirlos oficialmente a UNESCO y a la COMINAL** antes del cierre.
- Fecha límite: 25 de noviembre de 2025 23:59 (UY).
- Se enviará **acuse de recibo** por e-mail a cada envío válido.

7) Formato y requisitos técnicos

- **Archivo: JPG o PNG**, sin marcas de agua.
- Tamaño recomendado: lado mayor ≥ 3000 px | 300 dpi | perfil sRGB | ≤ 10 MB por archivo.
- Cantidad: hasta 15 fotos por participante/institución (se admiten series de hasta 10 por sitio).
- **Nomenclatura**: Depto_Sitio/Bien_NombreAutor_Num.jpg (ej.: Colonia BarrioHistorico_AnaPerez_01.jpg).
- **Metadatos obligatorios** (en planilla o en el cuerpo del correo):
 - o Autora/or y contacto.
 - o Fecha de toma, lugar y departamento.
 - o **Designación UNESCO** vinculada (y comunidad/portadores en PCI, si aplica).
 - o Breve **descripción** inclusiva (máx. 500 caracteres).
 - Créditos y/o institución de origen.

8) Criterios curatoriales (no competitivos)

Se realizará curaduría editorial-institucional para la Muestra Virtual Rutas UNESCO Uruguay, priorizando:

- Pertinencia patrimonial y correcta identificación del bien/sitio.
- Calidad técnica y narrativa.
- Representatividad territorial y de comunidades.
- **Enfoque de sostenibilidad y turismo responsable**; respeto por normas de conservación y acceso.









El objetivo de esta convocatoria es **conformar un Registro fotográfico del patrimonio reconocido por las designaciones UNESCO en Uruguay y su red de trabajo**, para fortalecer el turismo responsable y sostenible, la apropiación comunitaria del patrimonio y la difusión educativa.

El **jurado** que realizará la selección de las fotografías está integrado por:

- **Alcira Sandoval** Escpecialista de Cultura de la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo
- **Andrea Vignolo** Directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio para la Educación y la Cultura de Uruguay (MEC)
- Darwin Peña Director de Comunicación Institucional del MEC
- Matías Ponce Comunicador de la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo

9) Uso, licencias y créditos

- La/el participante otorga a UNESCO y a la COMINAL una licencia no exclusiva, mundial y gratuita, por tiempo indefinido para fines institucionales, educativos y de difusión (web, redes, prensa, exhibiciones, materiales pedagógicos y promocionales de Rutas UNESCO Uruguay y de las Intendencias).
- Siempre se consignarán créditos de autoría e institución de origen (cuando corresponda).
- La titularidad de derechos permanece en la/el autora/or.

Quien envía declara contar con los derechos y autorizaciones de uso y resguardar los derechos de imagen de personas retratadas (en caso de menores de edad, adjuntar consentimiento de madre/padre/tutor/a).

10) Consideraciones éticas y normativas

- Respetar **comunidades y portadores/as**; evitar estigmatizaciones o usos inapropiados.
- Cumplir **reglas de acceso** a áreas protegidas y sitios frágiles (incluye **uso de drones según normativa vigente**).
- No se aceptarán imágenes que pongan en riesgo el patrimonio, la biodiversidad o la seguridad de personas.

11) Curaduría, publicación y difusión

- Los materiales serán procesados y seleccionados para la Muestra Virtual "Rutas UNESCO
 Uruguay" en el sitio oficial y redes de Rutas UNESCO.
- Durante **2026** se prevé una **itinerancia territorial** (muestras y presentaciones en departamentos, en coordinación con Intendencias y aliados). A su vez se prevé una difusión en vía pública.
- Los contenidos enriquecerán el sitio web de Rutas UNESCO y servirán para que las Intendencias actualicen materiales promocionales, de señalética y mediación.

12) Certificados

Se otorgará **certificado de participación** (digital) a todas las personas, instituciones e intendencias cuyos envíos cumplan estas bases.